

P6 0529120 / 9889266

Sola. Lascano

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

27/10/16
IMZ

LASCANO MERA

GOB-00243

13
19/01/16

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1703M00094

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0478 HAS
UBICADO EN S/N	LOTE NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TIERRAS DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 25 de Octubre del 2017 a las 09:38:17 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **LASCANO MERA DILIA ESTRELLA, MACIAS ALAVA CUSTODIO LEONARDO** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1307101053, 1305087957** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **1703M00094**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0478 HAS
	LOTE NOMBRE: S/N	

NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 15.0 M RUMBO S 61 42 03 E CON VARGAS ZURITA KARINA RAQUEL.

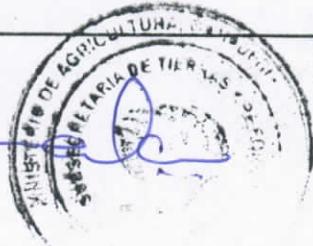
SUR: DEL P05 - P06 CON UNA DISTANCIA DE 15.0 M RUMBO N 61 42 03 W CON AVEIGA ZAMBRANO SERGIA MARIA.

ESTE: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 8.0 M RUMBO S 24 19 32 W CON MIELES CEDEÑO JENNIFER AUXILIADORA DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 16.0 M RUMBO S 24 19 32 W CON LASCANO MERA HUGO ALFREDO DEL P04 - P05 CON UNA DISTANCIA DE 8.0 M RUMBO S 24 19 44 W CON LASCANO MERO YAJAIRA GERMANIA.

OESTE: DEL P06 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 32.0 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **19/01/2016**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



Yajaira
Yajaira-Imzad@laf

Formobvrip / y 69
Celuf. 0989019822
Conu 2927826

Nº 0253730



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0478 HAS	\$ 27.85
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 27.85

SON: **VEINTISIETE DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS.**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#04744	21-Ene-2013	\$ 13.65
#01967	06-Sep-2016	\$ 13.60

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

#01968	06-Sep-2016	\$ 0.60
--------	-------------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 27.85

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **LASCANO MERA DILIA ESTRELLA ,MACIAS ALAVA CUSTODIO LEONARDO** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **19/01/2016**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1703M00094 EXPEDIENTE No.: 1703M00094

PROVINCIA: **MANABI** CANTÓN: **MANTA** PARROQUIA: **MANTA**
SECTOR: **LA REVANCHA POPULAR** LOTE No.: **S/N** SUPERFICIE: **0.0478 HAS**
UBICADO EN **S/N** LOTE NOMBRE: **S/N**
DISTRITO: **OCCIDENTAL** PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.



La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

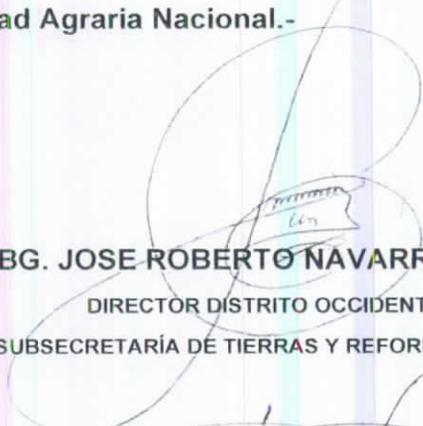
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



LASCANO MERA DILIA ESTRELLA ,MACIAS ALAVA CUSTODIO LEONARDO

1703M00094

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-


ABG. JOSE ROBERTO NAVARRETE VERA

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA




ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENCIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

85 Tomo No. 25810 Guayaquil, 25-10-2012

CERTIFICO.-


ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENCIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: NARCISA MARIA ALVARADO QUINTO



9 Dec

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 130710105-3

APellidos y Nombres: LASCANO MERA DILIA ESTRELLA

Lugar de Nacimiento: MANABI SANTA ANA

Fecha de Nacimiento: 1972-01-22

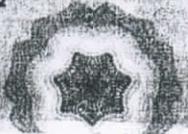
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADO

Custodio: LEONARDO MACIAS ALAYA





INSTRUCCIÓN: BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COSTURERA/O

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LASCANO MENDOZA HUGO JUVENAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MERA ESTRADA LEBDA HERLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2015-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-04-30

000476441




DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 1307101053

011 - 0284 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LASCANO MERA DILIA ESTRELLA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	
MANTA	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



5000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130508795-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS ALAVA
CUSTODIO LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
BELLA VISTA

FECHA DE NACIMIENTO 1998-07-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXOM

ESTADO CIVIL CASADO
DILIA ESTRELLA
LASCANO MERA




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO E23492242

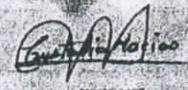
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MACIAS MAGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALAVA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2015-04-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-04-09





IMPRESORA GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0186 1305087957

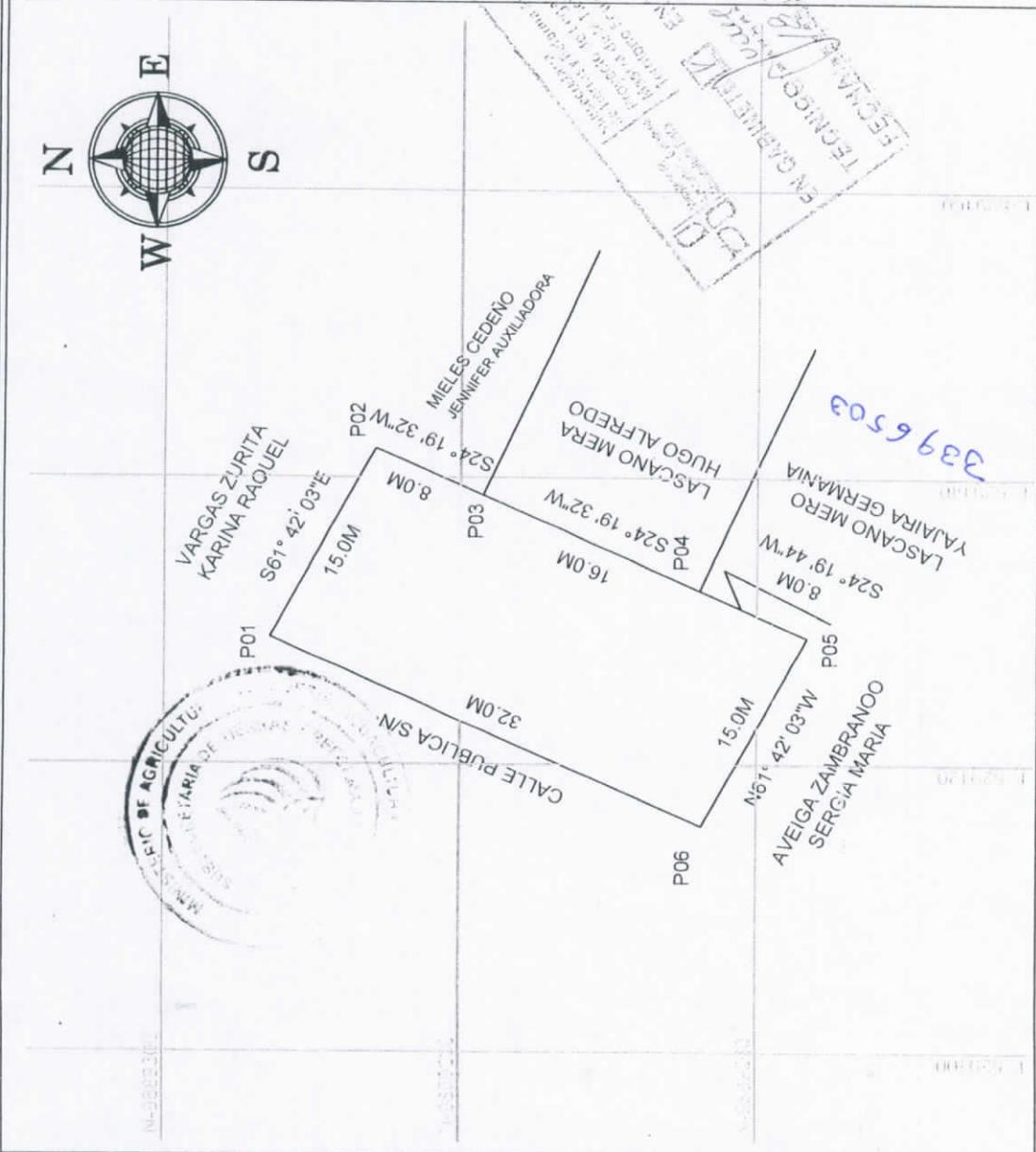
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MACIAS ALAVA CUSTODIO LEONARDO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA EL OY ALFARO
MANTA PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

Gráfico del Levantamiento :



Escala Gráfica



Sistema Referencial :
Formato de Posicionamiento UTM
Datum del Mapa WGS 84
ZONA 17 - SUR

Escala : 1 : 5
Área : 0.0478 HAS

Carta Cartográfica :
MANTA
MIII-E-4, 3491-II

Fecha del Levantamiento :
19/01/2016

G.A.D MUNICIPAL DE MANTA
Convenio Interinstitucional
Subsecretaría de Tierra y Reforma Agraria
(SSTRA)



Provincia : Manabí

Parroquia : MANTA

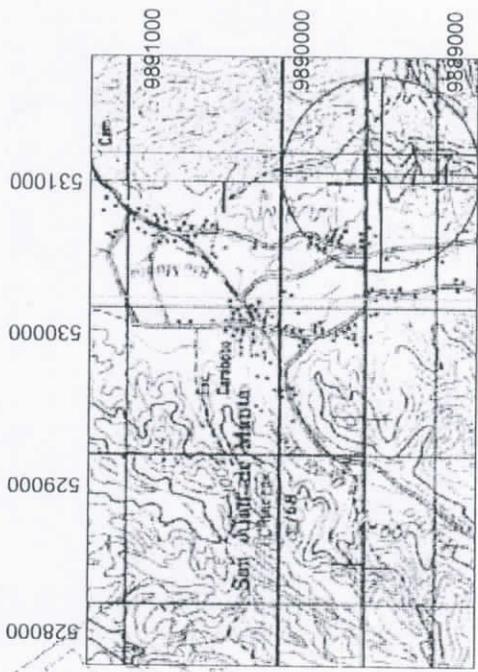
Cantón : MANTA

Sector : LA REVANCHA POPULAR

Posesionario :

LASCANO MERA DILIA ESTRELLA
MACIAS ALAVA CUSTODIO LEONARDO

Plano de Ubicación



ESCALA : 1:50000

Elaborado por :
ARG. GUSTAVO JAVIER CEDEÑO VELEZ
REG. PROFESIONAL 1016-12-1154942

Revisado y Aprobado por :
TECNICO/SUBSECRETARIA DE TIERRAS

INFORME DE LINDEROS

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: MANTA SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

NOMBRE DEL POSESIONARIO:

LASCANO MERA DILIA ESTRELLA
C.I. 130710105-3

MACIAS ALAVA CUSTODIO LEONARDO
C.I. 130508795-7

CUADRO DE DATOS

PTO.	INORTE	ESTE	DESDE	HASTA	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANTES
P01	9885252.9	529126.9	P01	P02	15.0M	S61° 42' 03"E	VARGAS ZURITA KARINA RAQUEL
P02	9885285.6	529142.1	P02	P03	8.0M	S24° 19' 32"W	MIELES CEDEÑO JENNIFER AUXILIADORA
P03	9885278.5	529136.3	P03	P04	16.0M	S24° 19' 32"W	LASCANO MERA HUGO ALFREDO
P04	9885263.9	529132.2	P04	P05	8.0M	S24° 19' 44"W	LASCANO MERO Y AVEIGA ZAMBRANO
P05	9885255.6	529129.9	P05	P06	15.0M	N61° 42' 03"W	SERGIA MARIA
P06	9885202.7	529112.7	P06	P01	32.0M	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SIN

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:

Del P01 - P02 con una distancia de 15.0M , RUMBO S61° 42' 03"E , con VARGAS ZURITA KARINA RAQUEL

COLINDANTE SUR:

Del P05 - P06 con una distancia de 15.0M , RUMBO N61° 42' 03"W , con AVEIGA ZAMBRANO SERGIA MARIA

COLINDANTE ESTE:

Del P02 - P03 con una distancia de 8.0M , RUMBO S24° 19' 32"W , con MIELES CEDEÑO JENNIFER AUXILIADORA
 Del P03 - P04 con una distancia de 16.0M , RUMBO S24° 19' 32"W , con LASCANO MERA HUGO ALFREDO
 Del P04 - P05 con una distancia de 8.0M , RUMBO S24° 19' 44"W , con LASCANO MERO YAJAIRA GERMANIA

COLINDANTE OESTE:

Del P06 - P01 con una distancia de 32.0M , RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO , con CALLE PUBLICA SIN

TÉCNICO RESPONSABLE

REVISADO Y APROBADO:

ARC. GUSTAVO JAVIER CEDEÑO VELEZ
REG. PROFESIONAL 1016-12-1154842

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	11375
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO No. MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0371-M- 15-02-2016	

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LASCANO MERA DILIA ESTRELLA
	MACIAS ALAVA CUSTODIO LEONARDO

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0478 HAS.						COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA			P	X	Y	
PARROQUIA	MANTA	SECTOR	LA REVANCHA POPULAR			P01	529127,0	9889293,0	
TOPOGRAFIA	PLANO	100 %	ONDULADO	%	QUEBRADO	%	ALTITUD	164	
FUENTES DE AGUA:							P02	529143,0	9889285,0
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / EMPEDRADA						P05	529127,0	9889257,0
TIERRAS DEL ESTADO POR:	REFORMA AGRARIA						P06	529116,0	9889264,0
							DATUM:	WGS-84	
							ZONA:	17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
VEGETACION NATURAL	0,0478	6 MESES		X	

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 2 AÑOS	1 A 2 AÑOS	2 A 3 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							





	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIE M R R A	R I E G O S	A P O D R V O Y S	FERTILIZACIONES	CONTROL DE FITOPATÓGENOS	DESHERBAS	R A L I E G O S	P O D A S	C O S T E O S	1	2	3	4	5	6	7	8		
CULTIVOS CICLO CORTO																					

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	SIE M R R A	T R A N S P L A N T E	R I E G O S	FERTILIZACIONES	CONTROL DE FITOPATÓGENOS	DESHERBAS	R A L I E G O S	P O D A S	C O S T E O S	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES																			

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION					
		PREPARACION DEL SUELO	SIE M R R A	R E S E R B A	FERTILIZACIONES	CONTROL DE FITOPATÓGENOS	CONTROL DE MALEZAS	RESEMBRAS	R E P I D O S	C O S T E O S	P A S T O R E O	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS		
		PASTO															

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANUTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES								
CASA + PATIO	0,0478	X						X

	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION											
		VACUNACION	DESCORNES	MANEJO REPRODUCTIVO	M E N O R A M I E N T O G E N E T I C O	1 A 12 MESES												
								No AÑOS										
						1	2	3	4	5	6							
SEM VIVIENTES																		

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES		FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO		FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- CONSTRUCCIONES		X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE	
CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, CANALIZAR AGUAS SERVIDAS, POZOS SEPTICOS, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE FUENTES DE AGUA.	
1.- UTILIZAR MATERIALES DE LA ZONA CUIDANDO NO AFECTAR EL AMBIENTE Y EL PAISAJE.	

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO

NOMBRE DE POSESIONARIOS
 F. *Carlos Villacis Zambrano*
 LASCANO MERA-DILIA ESTRELLA
 1307101053

NOMBRE DE POSESIONARIOS
 F. *Macias Alava Custodio Leonardo*
 MACIAS ALAVA CUSTODIO LEONARDO
 1305087957

Nosotros:
 TLGO. CARLOS ALFREDO VILLACIS ZAMBRANO
 Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes.

F. *[Signature]* C.I. 1307827772

FECHA: 18/02/2016

TELEFONO: 0



Ministerio del Ambiente

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



- Leyenda**
- Área Nacional de Recreación
 - Parque Nacional
 - Refugio de Vida Silvestre
 - Reserva Biológica
 - Reserva Ecológica
 - Reserva Geobotánica
 - Reserva Marina
 - Reserva de Producción de Fauna
 - Patrimonio Forestal del Estado
 - Bosques protectores

Datum
Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación
Código del predio: 69523



Datos de mapas ©2015 Google Imágenes ©2016 CNES/Airbus/DigitalGlobe. Términos de uso. Información de verificación de mapas.

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1307101053	Nombre:	DILIA ESTRELLA LASCANO MERA		
Datos de Domicilio:					
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	MANTA
Sector:	LA REVANCHA POPULAR				
Dirección:	BRR SANTA CLARA 33 00000	Teléfono:	0968545538/0968545538	Correo Electrónico:	grupolegalizacionlarevancha@gmail.com

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	MANTA
Sector:	Calle Madrid 1159 y Andalucía L. QUITO - Ecuador				
Área:	0.05 ha.				

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	529128.864	9889292.868	2)	529142.071	9889285.757	3)	529132.185	9889263.888
4)	529128.889	9889256.598						

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Socio Bosque Comunitario	NO
Socio Bosque Individual	NO
Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Zonas Intangibles	NO
Patrimonio Forestal del Estado	NO



Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)

69523

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:

1046

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Febrero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 529 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
162678	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1305087957	MACIAS ALAVA CUSTODIO LEONARDO	ADJUDICATARIO
1307101053	LASCANO MERA DILIA ESTRELLA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXX	65518	ADJUDICACIÓN

Observaciones:

RAZON: Se procede con la inscripción de la presente PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN, en atención al oficio Nro. MAG-DPA-MAN-UT-2018-0024-OF, suscrito por el Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), en concordancia con lo que dispone el Art.70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales que establece: "...La Autoridad Agraria Nacional remitirá la providencia de adjudicación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos de los cantones o distritos, donde se encuentra el predio, para su catastro y registro, con cargo al adjudicatario..." y con lo que manifiesta la resolución de fecha 14 de agosto de 2012 y su ampliación el 17 de agosto del mismo año, dictada dentro de la Medida Cautelar Constitucional Nro.286-2012, en el que se dispone que los trámites de protocolización, catastro y registro de las providencias de adjudicación otorgadas por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se realicen bajo título gratuito y sin ningún costo por los señores Notarios, Directores de Catastro y Registradores de la Propiedad del País. Se deja constancia que no se encuentra adjunto los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACIÓN

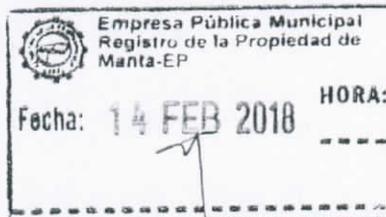
Fecha : 14-feb./2018

Usuario: lucia_vinueza

Lucy

miércoles, 14 de febrero de 2018

Page 1 of 2



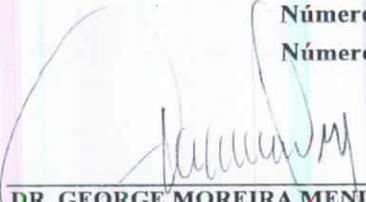
Periodo: 2018

Número de Inscripción:

529

Número de Repertorio:

1046

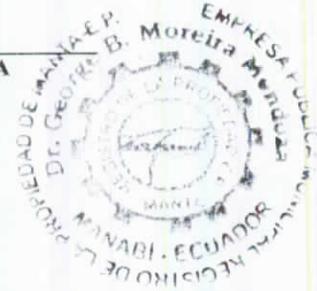


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

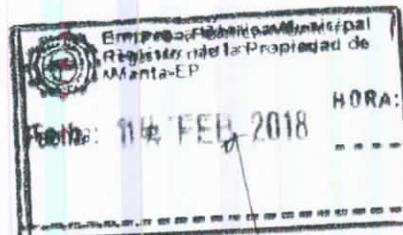
MANTA,

miércoles, 14 de febrero de 2018



**ESPACIO EN
BLANCO**

miércoles, 14 de febrero de 2018



Page 2 of 2

